



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

**Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor**
**HACE SABER:**

Primero.- Que por la Alcaldía-Presidencia, al expediente número 2967/2023 en GESTIONA, se ha dictado el Decreto número 2024-0696, de fecha 26-03-2024, mediante el que se resuelve: Admitir a trámite la solicitud de autorización previa para la actuación extraordinaria en suelo rústico consistente en la legalización y ampliación de una industria de fabricación y recuperación de palés, reformando y ampliando edificaciones, construcciones, instalaciones, explanaciones y pavimentaciones, y cambiando usos, actuación descrita en la siguiente en el documento técnico denominado "PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SU AUTORIZACIÓN PREVIA, CONSISTENTE EN LA LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PALÉS, EN LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 41102A00300109, QUE SE CORRESPONDE CON LA PARCELA 109 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, EN EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA). (sic)", redactado por José Manuel González Jiménez, arquitecto colegiado en el C.O. de Arquitectos de Sevilla con el número 4299, siendo su promotor la entidad DUOCARMA, S.L., con CIF B90466517, que se contiene en un archivo electrónico en formato PDF que está firmado electrónicamente por el redactor en fecha y hora 2023-05-30 10:22:44 +02'00, presentado en el registro general de este Ayuntamiento en fecha 30.05.2023 con R.E. no 2023-E-RE-4628, que reúne las condiciones para ser considerado como un Proyecto de Actuación, que reúne las condiciones para ser considerado como un Proyecto de Actuación.

Segundo.- Que se somete el expediente a información pública y audiencia por plazo de treinta días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal web del Ayuntamiento, indicando:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Alcaldía-Presidencia, 26.03.2024.
- 2.- Instrumento urbanístico: PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SU AUTORIZACIÓN PREVIA, CONSISTENTE EN LA LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PALÉS, EN LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 41102A00300109, QUE SE CORRESPONDE CON LA PARCELA 109 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, EN EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA). (sic)", redactado por José Manuel González Jiménez, arquitecto colegiado en el C.O. de Arquitectos de Sevilla con el número 4299, siendo su promotor la entidad DUOCARMA, S.L., con CIF B90466517, que se contiene en un archivo electrónico en formato PDF que está firmado electrónicamente por el redactor en fecha y hora 2023-05-30 10:22:44 +02'00, presentado en el registro general de este Ayuntamiento en fecha 30.05.2023 con R.E. no 2023-E-RE-4628.
- 3.- Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia: parcela catastral cuya referencia es 41102A00300109, finca registral de El Viso del Alcor números 3989, El Viso del Alcor (Sevilla).
- 4.- Identidad del promotor: DUOCARMA, S.L. con C.I.F B90466517.
- 5.- Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: 1 mes desde la última publicación ya sea en BOP o tablón de anuncios.
- 6.- Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento: El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la unidad administrativa de urbanismo de este Ayuntamiento, y estará a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento.
- 7.- Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Sede electrónica del Ayuntamiento de El Viso del Alcor y cualquier otro registro según la LPACAP

Tercero.- Que dicho Decreto no pone fin al procedimiento, por lo que no pone fin a la vía administrativa según los artículos 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) y 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se trata de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. Por ello, no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la LPACAP, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados de alegar la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)

ALCALDE

Fecha Firma: 26/03/2024

HASH: 76214398a87106e2e6143e2540b520

 Cód. Validación: 946K26L7CZL44Y64TKSACGZ6Y  
 Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2


**Ayuntamiento de El Viso del Alcor****UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO**

El proyecto de actuación extraordinaria en suelo rústico para su autorización previa, consistente en la legalización y ampliación de una industria de fabricación y recuperación de palés, en la parcela con referencia catastral 41102a00300109, que se corresponde con la parcela 109 del polígono 3 puede ser consultado en la siguiente dirección:

<https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/?x=23q3XY8ghw3-FuipQD5hdipjHh93nVCIBtz4-pFN39473iwKDU-ZvHVzVz0eNg5A-3d1ypTVP0xP0IQIa0fzd3H6ppdr6KY5ZXhK20iglAslKI3mPZlhQ>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

Cod. Validación: 946K26L7CZL44Y64TKSACGZ6Y  
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

